



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional*



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019.-

VISTO las Resoluciones Nº 840/19 y 847/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual se solicita convalidar el ingreso de DOS (2) aspirantes a la carrera Licenciatura en Administración de Empresas (Plan 2003), y

CONSIDERANDO:

Que el ciclo de Licenciatura en Administración de Empresa establece en sus condiciones de ingreso, poseer título de Técnico superior en el mismo campo disciplinar o afines.

Que por un error administrativo la Facultad Regional Mendoza, al momento de la inscripción de la aspirante GUERRA, Priscila Eliana y el aspirante NICOLAI, Manuel Andrés al Ciclo de Complementación Curricular, no se verificó que los mismos carecían de la documentación que avalaba su título según las condiciones de ingreso establecidas.

Que los aspirantes registran como fecha de egreso de la Tecnicatura habilitante el 22 de marzo de 2012 y 7 de julio de 2008, ambos posterior a la fecha de inscripción en el Ciclo de Complementación Curricular.

Que la Facultad Regional Mendoza, permitió a los aspirantes comenzar a cursar la carrera en cuestión sin haber cumplido con los requisitos necesarios.

Que la alumna GUERRA, Priscila Eliana y el alumno NICOLAI, Manuel Andrés culminaron sus estudios, y es necesario convalidar el ingreso y lo actuado académicamente durante el cursado de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas.

Que la Facultad Regional Mendoza elevó todos los antecedentes a la Comisión de Enseñanza.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional*



Que la Comisión de Enseñanza analizó el expediente y por el tiempo transcurrido aconsejó su convalidación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL


RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nº 840/19 y 847/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, autorizando la inscripción de la alumna **GUERRA, Priscila Eliana – DNI. Nº 33.968.805** y del alumno **NICOLAI, Manuel Andrés – DNI. Nº 25.536.499** y convalidar lo actuado académicamente, como una medida de excepción en el Ciclo de Complementación Curricular en Administración de Empresa que dicta esa Facultad Regional.

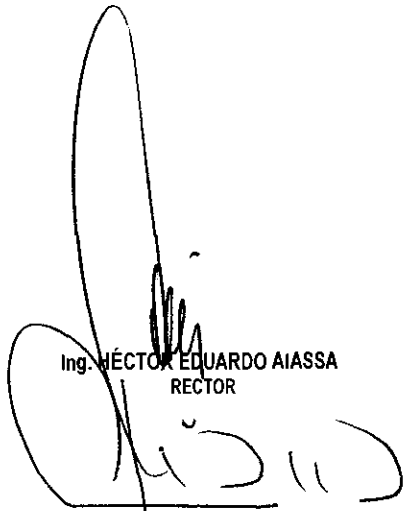

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Facultad Regional Mendoza evitar este tipo de situaciones en un futuro.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1624/2019



UTN
mgb


Ing. VÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior